



RESOLUCIÓN N° 384 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 08 SEP 2015

Expediente N° SO-19.311/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Sede Orán, Lic. Chorolque asistió a la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, en misión oficial a Sede Central de la Universidad para realizar gestiones inherentes a la gestión, el día 04 de septiembre de 2015.-

Que, se debe reconocer gastos de pasajes tramo Orán-Salta-Orán y un (1) día de viático, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de un (1) día de viático y gastos de pasajes tramo Orán-Salta-Orán, a la Lic. Elena Chorolque, Directora de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quien asistió a la Sede Central de la Universidad para realizar actividades inherentes a su gestión, el día 04 de septiembre de 2015.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA